

Bogotá, D. C., 14 de julio de 2026
(223)

Citaciones a audiencia pública

Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local de Usaquén – APL2

Se informa a las personas que se relacionan en el cuadro que aparece al final de este documento, que esta Inspección de Convivencia y Paz, mediante auto de 03 de julio de 2026, avocó conocimiento de actuación policiva en contra de cada uno de ustedes, por incurrir en los comportamientos contrarios a la convivencia tipificados en la Ley 1801 de 2016 (artículo y numeral descritos en el cuadro), y resolvió dar apertura formal al procedimiento verbal abreviado de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar las garantías constitucionales y legales inherentes al derecho fundamental al debido proceso, este Despacho, teniendo en cuenta la inasistencia a la audiencia inicialmente programada de los presuntos infractores y ante la ausencia de prueba, siquiera sumaria, que justifique dicha ausencia, se dispone a reprogramar las diligencias suspendidas en la sede de la antigua Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad de Usaquén, ubicada en la Calle 120A No. 7-55, Inspección APL-2, en las fechas y horas señaladas en el cuadro que obra al final del presente documento, con el propósito de llevar a cabo la segunda audiencia dentro del trámite administrativo.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE POLICIA	COMPORTAMIENTO	FECHA DE COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
1098685740	Leonel Guarín Lancheros	2023513490100328E	11-001-6-2023-10011252	33,2	14 de febrero de 2023	17 de julio de 2026	8:50 a. m.
1032358636	Julián Alberto Oliveros Pérez	2026513490101429E	11-001-6-2026-117910	33,2	5 de marzo de 2026	17 de julio de 2026	12:00 p. m.

Cordialmente,



Luis Carlos Albarracín Puerto

Inspector Distrital de Convivencia y Paz- APL2 Usaquén

Firma mecánica autorizada mediante Resolución 0282 de 2 de diciembre de 2025 expedida por la Directora para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Proyectó: Yulia Nataly Moyano Cifuentes
Auxiliar Administrativo código 407 grado 13